

2019-505 EJECUTIVO ALLEGA TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DEL CREDITO - BANCO AVVILLAS S.A VS PALADINES MUÑOZ WILLIAM

Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Jue 21/01/2021 4:57 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 KB)

AVILL PALADINES MUÑOZ WILLIAM TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenas tardes Señores

Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Neiva

De manera atenta adjunto remitimos memorial Allega tercer impulso calificacion liquidacion del credito para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Monica Alexandra Cifuentes Cruz

Apoderado Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Tel.6163325

Av.19 No 100-12 Piso 5

Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

Señor

JUEZ (5) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

E. S. D.

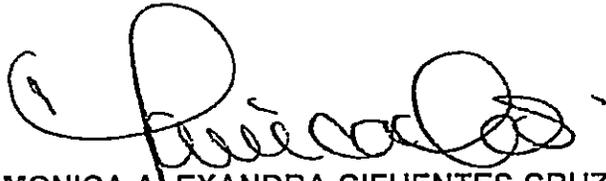
Referencia: EJECUTIVO N°2019-0505
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
Demandado: PALADINES MUÑOZ WILLIAM

ASUNTO: TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DEL CREDITO

MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito solicitar amablemente a su despacho emita pronunciamiento sobre la Liquidación del Crédito allegada a su despacho el pasado 17 de Febrero de 2020.

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Del señor juez,



MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ

C.C No. 1.013.606.495 de Bogotá D.C

T.P No. 291.035 del C.S. de la J.

LASC 20-01-21